PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8399362 - MC-VCD-029-2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA – REGIONAL VICHADA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8399362 - MC-VCD-029-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 DE OCTUBRE DE 2025
OBJETO	Contratar la adecuación, siembra y cuidado de una hectárea de bosque plantado para la ejecución y cumplimiento de una medida de compensación ambiental impuesta al Sena regional vichada.
CONTRATISTA	"IOMORES INGENIERIA SAS"
FECHA DE INICIO	08 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2025
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 44.850.000

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	625 - 47 - 994000003697		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	07/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	07/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/10/2025	30/04/2026	4,485,000
Salarios y prestaciones sociales	02/10/2025	30/12/2028	2,242,500
Calidad del servicio	02/10/2025	30/06/2026	13,455,000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	625-74- 994000001392		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	07/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	07/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	02/10/2025	30/12/2025	142,350,000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 001

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL:

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

1. Antecedentes

El 21 de noviembre de 2025 se suscribió el Acta de Suspensión No. 001-2025 en la que se determinó suspender el contrato desde el 4 de diciembre de 2025 hasta el 4 de marzo de 2026, debido a circunstancias técnicas, ambientales y operativas que impedían la ejecución adecuada de las actividades de siembra. Entre las razones se destacaron:

- Culminación del periodo óptimo de lluvias.
- Inundaciones y accesibilidad limitada derivadas del Fenómeno de La Niña 2025.
- Déficit de precipitación previsto por IDEAM y alto riesgo de pérdida del material vegetal.

Al acercarse la fecha prevista de reinicio (04 de marzo de 2026), el contratista presentó comunicación formal solicitando **una ampliación de 20 días** debido a la persistencia de condiciones climáticas adversas.

El 03 de marzo de 2026 se suscribió el Acta de Suspensión No. 002-2023 solicitando una nueva ampliación de la suspensión del 05 de marzo del 2026, al 24 de marzo de 2026, previa solicitud del contratista, soportado en la persistencia de condiciones ambientales adversas, lo que dificultaba la ejecución normal del contrato.

2. Análisis de la solicitud del contratista

El contratista sustenta su petición en:

2.1 Alertas de Corporinoquia (11 y 20 de febrero de 2026)

- Se declara **Alerta por amenaza de incendios forestales** en Vichada y, específicamente, en Puerto Carreño.
- Se reporta una disminución de lluvias entre **50% y 70%** respecto a los promedios históricos para febrero.

Estas condiciones generan *estrés hídrico crítico* y hacen inviable iniciar un proceso de siembra.

2.2 Informe de Predicción Climática IDEAM (17 de febrero de 2026)

- El IDEAM indica que la transición a la época de lluvias aún no se consolida en el oriente del Vichada.
- Se mantienen **déficits significativos de precipitación para inicios de marzo**.

2.3 Riesgo de supervivencia del material vegetal

La siembra el 24 de marzo:

- Incrementaría drásticamente la mortalidad de plántulas.
- Comprometería la correcta ejecución de la compensación ambiental.
- Implicaría riesgo para la inversión pública.

Conforme a lo anterior, la solicitud del contratista se fundamenta en documentos técnicos oficiales que confirman que no existen condiciones hidrológicas o climáticas adecuadas para iniciar la siembra en la fecha prevista.

3. Verificación de la supervisión

Como supervisor del contrato, se confirma que las condiciones expuestas por el contratista son coherentes con:

- La tendencia climática observada en campo.
- La ausencia de lluvias suficientes.

- La presencia de alertas por incendios y estrés hídrico.
- La falta de garantías técnicas mínimas para el establecimiento vegetal.

Adicionalmente, se constató que:

- El terreno no presenta humedad suficiente para garantizar el arraigo del material vegetal.
- Persisten restricciones operativas derivadas de la condición climática.
- Realizar la siembra en estas condiciones implicaría un riesgo de incumplimiento técnico y ambiental.

En consecuencia, persisten las mismas razones que motivaron la suspensión inicial, según lo establecido en el Acta 001-2025. Y 002-2026

4. Conclusiones

1. Las condiciones ambientales y climáticas actuales **no permiten reanudar la ejecución del contrato** el 24 de marzo de 2026.
2. Los informes de Corporinoquia e IDEAM demuestran un **déficit significativo de lluvias y alto riesgo de incendios**.
3. La siembra en este momento comprometería la supervivencia del material vegetal, el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada destinación de los recursos públicos.
4. La solicitud del contratista está soportada técnica y documentalmente. **Estado Crítico de Estrés Hídrico, Inviabilidad de Consolidación Radicular y Prevención de Pérdida de Inversión**

5. Recomendación del Supervisor

Con fundamento en lo verificado, **recomiendo aprobar nuevamente la ampliación de la suspensión del contrato CO1.PCCNTR.8399362 – MC-VCD-029-2025 por treinta (30) días calendario**, contados a partir del 25 de marzo de 2026, conforme a lo solicitado por el contratista.

Se sugiere que:

- El contratista amplíe la vigencia de las garantías contractuales por el periodo adicional.
- Se mantenga monitoreo permanente de las condiciones climáticas.
- La reactivación del contrato se haga únicamente cuando se verifique el inicio efectivo de la temporada de lluvias.

Para constancia se firma, en Puerto Carreño, 20 de marzo de 2026



Carlos Alberto Quintero Picón
Supervisor del contrato nro. MC-VCD-029-2025